



DECRETO Nro. Nº 397 DE 22 JUL 2024

Por medio del cual se deroga el Decreto No. 533 del 19 de diciembre de 2023
“Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina
un nombramiento provisional”

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le
confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 del 201 y el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 533 de 19 de diciembre de 2023, el Gobernador del
Departamento nombró en período de prueba al señor **NELSON RICARDO
LOPEZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.682.020, en
el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01 del Sistema
General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena, distribuido
en la Secretaria de Medio Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastre y Cambio
Climático de la Planta de Cargos de la Gobernación del Magdalena.

Que dicho nombramiento tiene como base legal y administrativa la Resolución
No. 16509 del 17 de noviembre de 2023 expedida por la Comisión Nacional del
Servicio Civil, para proveer el empleo señalado con el número OPEC 197835,
que corresponde al empleo denominado: PROFESIONAL UNIVERSITARIO,
Código 219, Grado 01, vacante que fue reportada a la Oferta Pública de Empleos
OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la Secretaria de Medio
Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastre y Cambio Climático, y en la que figura
en la posición número uno (1), señor **NELSON RICARDO LOPEZ HERRERA**,
identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.682.020.

Que mediante comunicación de fecha 26 de diciembre de 2023, se envía oficio
de citación para notificación personal del acto administrativo al señor **NELSON
RICARDO LOPEZ HERRERA**, para que comparezca a la Oficina de Talento
Humano, para notificarlo del nombramiento efectuado mediante Decreto No.533
del 19 de diciembre de 2023.

Que a través de comunicación recibida al correo electrónico Talento Humano, de
fecha 04 de enero de 2024, el señor **NELSON RICARDO LOPEZ HERRERA**,
aceptó el nombramiento y solicitó prorroga por 90 días hábiles para tomar
posesión en el PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01
distribuido en la Secretaria de Medio Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastre
y Cambio Climático de la Planta de Cargos de la Gobernación del Magdalena.



DECRETO Nro. Nº 397 DE 22 JUL 2024

100-20

Por medio del cual se deroga el Decreto No. 533 del 19 de diciembre de 2023
“Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina
un nombramiento provisional”

Que, a través de correo electrónico, de fecha 04 de marzo de 2024, la Jefe de Talento Humano le comunica al señor **NELSON RICARDO LOPEZ HERRERA**, la aceptación de la prórroga solicitada por el termino de 90 días hábiles indicándole la fecha de posesión, 02 de julio de 2024.

Que, el señor **NELSON RICARDO LOPEZ HERRERA**, no tomó posesión del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena, ubicado en la Secretaria General en el plazo señalado.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *“la autoridad nominadora deberá derogar un nombramiento cuando: la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título”*.

Que, como consecuencia de lo antes señalado, es menester que el ente territorial, como autoridad nominadora, proceda a derogar el Decreto No. 533 de 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se nombró en período de prueba al señor **NELSON RICARDO LOPEZ HERRERA**, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogatoria. Derogar el Decreto No. 533 del 19 de diciembre de 2023, a través de la cual se nombró en período de prueba al señor **NELSON RICARDO LOPEZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.682.020, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena, distribuido en la Secretaria de Medio Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastre y Cambio Climático de la Planta de Cargos de la Gobernación del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor **NELSON RICARDO LOPEZ HERRERA**, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0, para efectos



DECRETO Nro. Nº 397 DE 22 JUL 2024

Por medio del cual se deroga el Decreto No. 533 del 19 de diciembre de 2023
“Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

de recomposición de la lista de elegibles adoptada a través de la Resolución No. 16509 del 17 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remitir copia del presente decreto a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	José Fredy Castañeda Sánchez	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador			